

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MORENO, ANTONIO EDGARDO, legajo N° 08-30479 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura ENTORNO GRAFICOS en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa PARADIGMAS DE PROGRAMACION, rendida satisfactoriamente el día 07/05/04, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

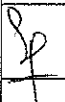
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

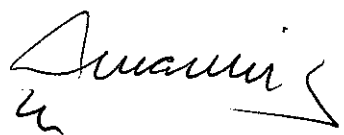
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno MORENO, ANTONIO EDGARDO, legajo N° 08-30479 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura ENTORNO GRAFICOS en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa PARADIGMAS DE PROGRAMACION, rendida satisfactoriamente el día 07/05/04, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

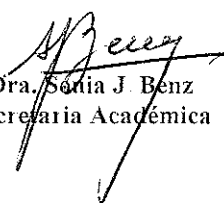
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos Cumplido, archívese

R E S O L U C I O N

N° 68

UTN
FAC.REG.ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica